

SECRETARÍA. Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente solicitud de entrega de títulos judiciales solicitada por la parte ejecutante, y comoquiera que las partes no coincidían, el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES realizó una aclaración sobre las partes y sus respectivas cédulas. Sírvase proveer.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**ASUNTO: Proceso EJECUTIVO de LUIS MIGUEL ZABALA SUAREZ
C.C15675639 contra ALBERTO ENRIQUE GAMARRA VERGARA C.C
10.891.882. Rad. No. 2018 – 00288-00.**

Comoquiera que la secretaría informa que existe solicitud de títulos judiciales, el despacho al acceder a la plataforma del banco agrario verifica que existen asociados al presente proceso los siguientes títulos judiciales **NÚMEROS:**

427030000744479
427030000747696
427030000747697
427030000751639
427030000754338
427030000757037
427030000759430
427030000762517
427030000770254
427030000773081
427030000777164
427030000777165
427030000780084

De conformidad con la nota secretarial que antecede, se verifica que el INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL aclaro y corrigió el nombre de las partes, el demandante LUIS MIGUEL ZABALA SUAREZ C.C15675639 y el demandado ALBERTO ENRIQUE GAMARRA VERGARA C.C 10.891.882, de conformidad con lo solicitado por este despacho en proveído adiado 25 de noviembre de 2020.

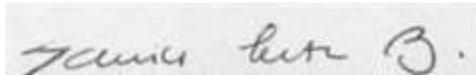
Por lo anterior se...

RESUELVE

PRÍMERO: ORDENESE por secretaría la elaboración de los títulos judiciales solicitados y antes relacionados, al ejecutante sin necesidad de formato DJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b19c6d94d02c3b6af0f785fb6cd86f557bc29b170d67ee58b3e6b6cbb6c41ed7

Documento generado en 24/03/2021 12:38:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**